



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. N°480/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION 479 SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATORIO DEL PROCESO CON ID 488941 PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DEL SISTEMA BSDOFT Y SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE LA VIA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N°01/2026, PARA LA “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DEL SISTEMA BSDOFT”, CON ID N°488941, A LA FIRMA B&D ASOCIADOS SRL CON RUC N°80063915-4, -----

Arroyos y Esteros, 31 de Julio de 2026.-

VISTO: La nota de fecha 31 de Julio, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°2264/2024, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE LA VIA DE EXCEPCION CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N°01/2026 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DEL SISTEMA BSDOFT, CON ID N°488941. -----

CONSIDERANDO:

- Que, El A.I. N°160/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a José Filippi Verá Martínez, como INTENDENTE MUNICIPAL. -----
- Que, La Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----
- Que, El Decreto N°2264/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----
- Que, La Resolución 23/2025 “Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2025. -----
- Que, El Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, establece que “Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...”. -----

POR TANTO: en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

RESUELVE:

ART. N°1. ADJUDICAR: El llamado con la Modalidad Licitación por la Via de la Excepción con difusión previa N°01/2026, para la “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DEL SISTEMA BSDOFT, CON ID N°488941”, a la la siguiente firma. -----

- **B&D ASOCIADOS SRL CON RUC N°80063915-4:** por un monto total de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), todos los impuestos incluidos. -----



Guillermo Ariel Falcón Martínez
Secretario General



José Filippi Verá Martínez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



ART. N°2. AUTORIZAR: a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N°2264/2024. -----

ART. N°3. COMUNICAR a quienes corresponda y Cumplido Archivar. -----



Gustavo Ariel Falcón Martínez
Secretario General



José Filippi Vera Martínez
Intendente Municipal